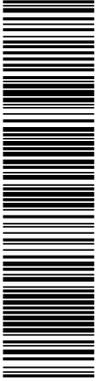


|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>PAC_Documento solicitado (con firma): 3.- Notificación convocatoria PLENO (13) | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>2RPUQ-IIF7Q-7JI54</b><br>Página 1 de 4            | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 23/11/2022 13:32 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>23/11/2022 13:32 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 706797 2RPUQ-IIF7Q-7JI54 04F703936E5F049098C0F7356CB0151 8609CDE7D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto.villaviciosa.de.odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=5&idioma=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.ayto.villaviciosa.de.odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

Secretaría General

**Procedimiento:** Sesiones del Pleno  
**Objeto:** Sesión ordinaria del Pleno (28-11-22)  
**Expediente:** 2022/13/12003  
**Trámite:** Notificación de la convocatoria

### NOTIFICACIÓN

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde Presidente, ha dictado hoy el Decreto que transcrito literalmente es del siguiente tenor:

**"Antecedentes:**

1.- Según el régimen de sesiones aprobado por el Pleno en la sesión de 15 de julio de 2019, las sesiones ordinarias se celebrarán los últimos lunes de cada mes.

**Fundamentos de derecho:**

1.- De acuerdo con el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, corresponde al Alcalde fijar el orden del día de las sesiones del Pleno.

2.- En el orden del día se incluyen los asuntos dictaminados por las comisiones informativas en las sesiones celebradas este mes.

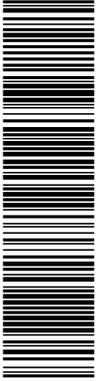
3.- Asimismo, al tratarse de una sesión ordinaria, es posible que se presenten por razones de urgencia asuntos para su debate y votación, una vez acordada la procedencia del debate en los términos del artículo 64 del Reglamento Orgánico, por lo que en el orden del día se incluye un punto para asuntos urgentes.

4.- Junto a los asuntos que requieren un acuerdo del Pleno y que son objeto de votación, hay otros cuyo contenido es informativo, para que el Pleno tome conocimiento de informes internos o comunicaciones oficiales sobre asuntos que afecten a la competencia del Pleno.

5.- El artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que en las sesiones ordinarias del Pleno la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.

Atendiendo a esta previsión legal, el orden del día incorpora un apartado dedicado al control y fiscalización del gobierno, en la que se incluyen los puntos relativos a la dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>PAC_Documento solicitado (con firma): 3.- Notificación convocatoria PLENO (13) | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>2RPUQ-IIF7Q-7JI54</b><br>Página 2 de 4            | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 23/11/2022 13:32 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>23/11/2022 13:32 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 706797 2RPUQ-IIF7Q-7JI54 0AF703936EFA049098C0F7356CB0151 8603CDE7D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=5&idioma=1&opc\_id=10027&opc\_id=10027

Pleno  
Sesión ordinaria de 28-11-2022 (2022/13/12003)  
Notificación de la convocatoria

concejalías delegadas desde la sesión anterior, para dar cumplimiento al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, y un punto de ruegos y preguntas.

5.- Por último, este mes de noviembre la Junta Electoral Central ha remitido la credencial de concejal a favor de D. José Manuel Piñeiro Pérez, por lo que se incluye en el orden del día la toma de posesión del cargo de concejal.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

### Resuelvo

**Primero.-** Convocar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación para el día **28 de noviembre de 2022, lunes, a las 17:30 horas**, en primera convocatoria, que se desarrollará según el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

#### A.- APROBACIÓN DE ACTAS

**Punto 1.-** Acta de la sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2022

#### B.- TOMA DE POSESIÓN

**Punto 2.-** Toma de posesión del cargo de concejal por D. José Manuel Piñeiro Pérez

#### C.- PARTE DECISORIA

##### C.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.

**Punto 3.-** Reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2022

**Punto 4.-** Reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2022.

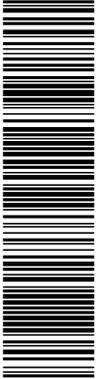
**Punto 5.-** Modificación de la relación de puestos de trabajo para la creación de un puesto de arquitecto técnico y un puesto de TAE de Medio Ambiente.

**Punto 6.-** Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal aprobada inicialmente el 26 de septiembre de 2022.

##### C.2.- Propuestas de grupos municipales en ejercicio de su iniciativa (artículo 53 del Reglamento Orgánico)



|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>PAC_Documento solicitado (con firma): 3.- Notificación convocatoria PLENO (13) | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>2RPUQ-IIF7Q-7JI54</b><br>Página 3 de 4            | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 23/11/2022 13:32 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>23/11/2022 13:32 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 706797 2RPUQ-IIF7Q-7JI54 0AF703936FEF049098C0F7356CB0151 8609CDE7D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=5&idioma=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)

Pleno  
Sesión ordinaria de 28-11-2022 (2022/13/12003)  
Notificación de la convocatoria

**Punto 7.-** Propuesta del grupo Mixto (IU) para la reactivación del Consejo Sectorial de Deportes.

**Punto 8.-** Adhesión a la declaración de la FEMP con motivo del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

**D.- PARTE INFORMATIVA**

**Punto 9.-** Dación de cuenta del informe de la Tesorería sobre el período medio de pago (tercer trimestre de 2022).

**Punto 10.-** Dación de cuenta del informe de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid sobre la fiscalización de seguimiento de las principales conclusiones y recomendaciones formuladas en el informe de 30 de junio de 2016 sobre la gestión y control de las concesiones de servicios públicos y de obras en los municipios de población comprendida entre los 20.000 y los 75.000 habitantes.

**Punto 11.-** Toma de conocimiento de la sentencia de 8 de noviembre de 2022, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que desestima el recurso contra el acuerdo del Pleno de 22 de febrero de 2018 que desestimó la petición de anulación de la licencia para la construcción de cinco viviendas en la calle Miravalles.

**Punto 12.-** Toma de conocimiento del cambio en las portavocías de los grupos municipales VOX y Ciudadanos.

**E.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA (artículo 93 del Reglamento Orgánico)**

**Punto 13.-** Asuntos urgentes

**F.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO**

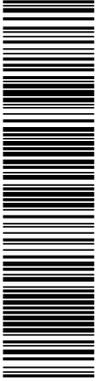
**Punto 14.-** Dación de cuenta de las resoluciones dictadas en el último mes por la Alcaldía- y las concejalías delegadas, que comprenden las numeradas del 3514 al 3778 en el Libro de Resoluciones.

**Punto 15.-** Ruegos y preguntas.

**Segundo-** Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para la misma hora, dos días después, en



|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>PAC_Documento solicitado (con firma): 3.- Notificación convocatoria PLENO (13) | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>2RPUQ-IIF7Q-7JI54</b><br>Página 4 de 4            | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 23/11/2022 13:32 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>23/11/2022 13:32 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 706797 2RPUQ-IIF7Q-7JI54 0AFT03936E049098C0F7356CB01518609CDE7D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=5&idioma=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)

Pleno  
Sesión ordinaria de 28-11-2022 (2022/13/12003)  
Notificación de la convocatoria

segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**Tercero.-** La Secretaría General comunicará esta convocatoria a los concejales, que deberán comunicar a la Alcaldía, de ser el caso, su no asistencia a la sesión.

**Cuarto.-** Esta convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

**Quinto.-** El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)".

Lo que le comunico en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 39/4015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la firma electrónica

El Secretario General  
(Firma electrónica)  
Manuel Paz Taboada

Sres. Concejales miembros del Pleno



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosa.deodon.es](http://www.aytovillaviciosa.deodon.es)